



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

63^a sesión plenaria

Viernes 1º de diciembre de 2006 a las 10.10 horas
Nueva York

Presidenta: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 14 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
(A/61/35)

Informe del Secretario General (A/61/355)

Proyectos de resolución (A/61/L.31, A/61/L.32,
A/61/L.33 y A/61/L.34)

La Presidenta (*habla en árabe*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate sobre este tema en sus sesiones plenarias 60ª y 61ª, que tuvieron lugar los días 29 y 30 de noviembre de 2006.

Tiene ahora la palabra el representante del Senegal para presentar una revisión oral del proyecto de resolución A/61/L.34.

Sr. Badji (Senegal) (*habla en francés*): Deseo informar a la Asamblea General acerca de algunas revisiones que se han efectuado al proyecto de resolución A/61/L.34, que ahora tiene ante sí la Asamblea. Las revisiones todavía no se han traducido. Por consiguiente, daré lectura a las revisiones en inglés.

(*continúa en inglés*)

Las siguientes son las revisiones que se han efectuado al texto. Como los miembros observarán,

también se han efectuado algunos cambios de menor importancia en aras de la claridad. Las enmiendas principales son las siguientes.

El decimosexto párrafo del preámbulo se ha dividido en dos, aunque se ha mantenido el mismo significado. El decimosexto párrafo del preámbulo debe rezar como sigue:

“Expresando profunda preocupación por la política israelí de cierre y las restricciones estrictas, como el toque de queda y el régimen de permisos, que siguen imponiéndose a la circulación de personas y bienes, incluso del personal y los bienes médicos y de asistencia humanitaria, en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el consiguiente efecto negativo para la situación socioeconómica del pueblo palestino, que sigue siendo de grave crisis humanitaria,”

El nuevo decimoséptimo párrafo del preámbulo reza como sigue:

“Preocupada porque Israel sigue estableciendo puestos de control en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y por la transformación de varios de esos puestos en estructuras similares a cruces fronterizos permanentes en el interior del territorio palestino ocupado, que están menoscabando gravemente la contigüidad territorial del territorio y socavando

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

06-63751 (S)



en gran medida los esfuerzos por rehabilitar y desarrollar la economía palestina,”

El que era vigésimo párrafo del preámbulo pasa a ser el vigésimo primer párrafo y reza como sigue:

“Acogiendo favorablemente los esfuerzos de los Ministros de Relaciones Exteriores árabes, que se pusieron de manifiesto en la sesión del Consejo de Seguridad el 21 de septiembre de 2006, en que pidieron, entre otras cosas, una solución del conflicto basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente las del consejo de Seguridad, la iniciativa de paz árabe y la hoja de ruta,”

El que era vigésimo segundo párrafo del preámbulo es ahora el vigésimo tercer párrafo y reza como sigue:

“Acogiendo favorablemente además la ‘Conferencia de donantes de Estocolmo sobre la situación humanitaria en los territorios palestinos’, celebrada el 1º de septiembre de 2006, y alentando a que se celebren nuevas reuniones de donantes, así como a que se establezcan mecanismos internacionales para prestar asistencia al pueblo palestino a fin de aliviar la crisis financiera y la gravísima situación socioeconómica y humanitaria en que se encuentra el pueblo palestino, y reconociendo, a este respecto, el Mecanismo Internacional Transitorio,”

El que era vigésimo sexto párrafo del preámbulo, ahora vigésimo séptimo, reza como sigue:

“Acogiendo favorablemente la iniciativa palestina de tregua, su aceptación por Israel y su puesta en práctica el 26 de noviembre de 2006, e insta a ambas partes a que mantenga esa tregua, que podría allanar el camino de unas negociaciones genuinas con miras a lograr una solución justa del conflicto, y a que la amplíen a la Ribera Occidental,”

El párrafo 4 de la parte dispositiva se ha anulado. El párrafo 5 de la parte dispositiva, ahora nuevo párrafo 4, reza como sigue:

“Exhorta a las partes en cuestión a que, con el apoyo del Cuarteto y otras partes interesadas, hagan todos los esfuerzos necesarios para impedir que la situación continúe empeorando, dejar sin

efecto todas las medidas adoptadas sobre el terreno desde el 28 de septiembre de 2000 y reanudar inmediatamente las negociaciones directas de paz con miras a la concertación de un acuerdo de paz definitivo sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Iniciativa de paz árabe, el mandato de la Conferencia de Madrid y la hoja de ruta.”

(continúa en francés)

Esas son las revisiones que hemos efectuado al proyecto de resolución A/61/L.34. Doy las gracias a las delegaciones por la paciencia que han demostrado —en especial a las que no son anglófonas— respecto de esas modificaciones presentadas a último momento.

La Presidenta (*habla en árabe*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/61/L.31, A/61/L.32, A/61/L.33 y A/61/L.34 en su forma oralmente revisada.

Consideraremos ante todo el proyecto de resolución A/61/L.31, que se titula “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”. Desearía anunciar que, desde que se publicó el documento A/61/L.31, la República Democrática Popular Lao ha pasado a ser un patrocinador del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar,

Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Moldova, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu.

Por 101 votos contra 7 y 62 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.31 (resolución 61/22).

[Posteriormente, las delegaciones de Gambia, Guinea-Bissau y Lesotho informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y la delegación de Nauru de que había tenido intención de votar en contra.]

La Presidenta (*habla en árabe*): Pasamos al proyecto de resolución A/61/L.32, titulado “División de los derechos de los palestinos de la Secretaría”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Moldova, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu.

Por 101 votos contra 7 y 62 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.32 (resolución 61/23).

[Posteriormente, las delegaciones de Gambia, Guinea-Bissau y Lesotho informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; y la delegación de Nauru de que había tenido la intención de votar en contra.]

La Presidenta (habla en árabe): Pasamos al proyecto de resolución A/61/L.33, titulado “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y

Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Australia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Fiji, Malawi, Moldova, Papua Nueva Guinea, Tonga, Uganda, Vanuatu.

Por 157 votos contra 7 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.33 (resolución 61/24).

[Posteriormente, las delegaciones de Gambia, Guinea-Bissau y Lesotho informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta (habla en árabe): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/61/L.34, en su forma oralmente enmendada, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia,

Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Australia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Fiji, Malawi, Moldova, Papua Nueva Guinea, Tonga, Uganda, Vanuatu.

Por 157 votos contra 7 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.34 en su forma oralmente enmendada (resolución 61/25).

[Posteriormente, las delegaciones de Gambia, Guinea-Bissau y Lesotho informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Deseo agradecer a todos los que votaron a favor de estos proyectos de resolución y señalar que esta es otra prueba más del respaldo masivo de la comunidad internacional en favor de una solución pacífica y justa basada en la visión de dos Estados y en la promoción del proceso de paz. Esperamos que un Estado Miembro

tome nota de estos votos y escuche la decisión abrumadora de la comunidad internacional.

La Presidenta (*habla en árabe*): De este modo hemos concluido esta etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 13 del programa (*continuación*)

La situación en el Oriente Medio

Informes del Secretario General (A/61/298 y A/61/355)

Proyectos de resolución (A/61/L.35 y A/61/L.36)

La Presidenta (*habla en árabe*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate sobre este tema en sus sesiones plenarias 61ª y 62ª, celebradas el 30 de noviembre de 2006.

Ahora procederemos a examinar los proyectos de resolución A/61/L.35 y A/61/L.36.

Empezaremos por el proyecto de resolución A/61/L.35, titulado "Jerusalén". Deseo informar a los miembros de que, tras la publicación del documento A/61/L.35, la República Bolivariana de Venezuela se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Fiji, Malawi, Moldova, Papua Nueva Guinea, Tonga, Uganda, Vanuatu.

Por 157 votos contra 6 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.35 (resolución 61/26).

[Posteriormente, las delegaciones de Gambia y Guinea-Bissau informaron a la Secretaría de que su intención había sido votar a favor.]

La Presidenta (*habla en árabe*): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/61/L.36, titulado "El Golán sirio".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular

Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 107 votos contra 6 y 60 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.36 (resolución 61/27).

[Posteriormente, las delegaciones de Gambia y Guinea-Bissau informaron a la Secretaría de que su intención había sido votar a favor.]

La Presidenta (*habla en árabe*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto en relación con las resoluciones que acaban de aprobarse, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Sardenberg (Brasil): Deseo explicar el voto de las delegaciones del Brasil y la Argentina en relación con la resolución 61/27, sobre el Golán sirio, aprobada hace unos instantes por la Asamblea General.

El Brasil y la Argentina han votado a favor de esta resolución por entender que el aspecto esencial de la misma se vincula al carácter ilícito de la adquisición de territorios por la fuerza. En el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial de un Estado. Esto constituye una norma imperativa del derecho internacional.

Al mismo tiempo, es necesario aclarar la posición de nuestras delegaciones con respecto al párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución en cuestión. Nuestros votos no prejuzgan el contenido del mencionado párrafo, en particular la referencia a la línea del 4 de junio de 1967.

En esta oportunidad, en nombre de los Gobiernos de la Argentina y del Brasil, quisiera exhortar a las autoridades de Israel y de Siria a reanudar negociaciones con el fin de encontrar una solución definitiva a la situación del Golán sirio, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), así como con el principio de territorio por paz.

Sra. Schroderus-Fox (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración los siguientes países: Bulgaria, Rumania, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia, Liechtenstein y Ucrania.

Deseo explicar nuestros votos sobre el proyecto de resolución A/61/L.36, sobre el Golán sirio. La Unión Europea sigue preocupada por la situación en el Oriente Medio. Acoge con beneplácito el acuerdo concertado entre el Presidente Mahmoud Abbas y el Primer Ministro Ehud Olmert de establecer una cesación del fuego mutua en Gaza y exhorta a las

partes a esforzarse más por facilitar la reactivación urgente del proceso de paz. No puede haber una solución militar para el conflicto del Oriente Medio.

Un arreglo justo, duradero y amplio de la situación en el Oriente Medio, incluso en las vertientes siria y libanesa, debe tener como base la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en la que se hace hincapié en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, así como en la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera que permita a todos los Estados de la región vivir en condiciones de seguridad. El arreglo también debe tener como base las resoluciones 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003) y el mandato de Madrid, en particular el principio de territorio por paz, así como la aplicación de la hoja de ruta y de todos los acuerdos que existen entre las partes. Como integrantes del Cuarteto del Oriente Medio, reiteramos nuestra intención de seguir trabajando incansablemente con las partes de la región a fin de lograr ese objetivo.

La Unión Europea desea reiterar que un acuerdo final de paz no estará completo si no se tienen en cuenta los aspectos de las vertientes israelo-siria e israelo-libanesa. Las negociaciones deben reanudarse lo antes posible a fin de llegar a un acuerdo.

Cabe recordar que, a comienzos de esta semana, en la Cuarta Comisión, la Unión Europea votó a favor del proyecto de resolución A/C.4/61/L.17, sobre el Golán sirio ocupado, en el que se exhortaba a Israel a que desistiera de alterar la composición demográfica del Golán sirio ocupado y, en particular, a que desistiera de establecer asentamientos. Consideramos que la resolución sobre el Golán sirio, con arreglo al tema del programa que hoy examinamos, contiene referencias que podrían socavar el proceso de negociaciones bilaterales. Por ese motivo, como en años anteriores, la Unión Europea se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución.

Por último, en el espíritu de racionalización de la labor de la Asamblea General, la Unión Europea preferiría que hubiera una sola resolución que abordara esta cuestión ante este órgano.

Sr. Mottaghi-Nejad (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor de las resoluciones que acaban de aprobarse con arreglo a los temas del programa 13 y 14, sobre la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina, respectivamente. Las opiniones de la República Islámica

del Irán sobre esas importantes cuestiones se expresaron durante el debate general y el debate sobre la cuestión de Palestina en la Asamblea. En resumen, opinamos que una paz duradera en Palestina será posible mediante la justicia, el fin de la discriminación, el fin de la ocupación de todos los territorios palestinos, el regreso de todos los refugiados palestinos, el recurso a los medios democráticos para determinar los deseos del pueblo y el establecimiento de un Estado palestino democrático con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

Sr. Siegel (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos no pueden apoyar la resolución 61/27, sobre el Golán sirio. Seguimos en desacuerdo con el texto, que prejuzga las cuestiones relativas al estatuto final que deben negociar las dos partes. Hace pocos días nos abstuvimos en la votación del proyecto de resolución de la Cuarta Comisión titulado “El Golán sirio ocupado” (A/C.4/61/L.17). Recientemente actuamos con tino y moderación al no bloquear el consenso sobre un candidato sirio para el Comité de Conferencias. Hoy votamos en contra.

Nuestras decisiones sobre esas cuestiones, al igual que con respecto a todas las cuestiones que se examinan en las Naciones Unidas, se basan en nuestro respeto de las Naciones Unidas y la importancia de abordar cada cuestión de manera responsable. Lamentablemente, no todos los Estados Miembros comparten esa opinión. Al votar hoy, las Naciones Unidas deben aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de su profunda consternación ante el hecho de que continuamente Siria haga caso omiso de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Siria utiliza a la Asamblea General para dirigir acusaciones contra Israel incluso cuando desacata una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006), al tiempo que en la práctica se niega a tratar al Líbano como un país auténticamente soberano.

Deseamos reiterar que nos alarman los indicios de que Siria está colaborando con Hezbollah y otros aliados libaneses para desestabilizar al Gobierno del Líbano democráticamente elegido. El apoyo político y material de Siria a la continua existencia de Hezbollah como milicia se puso de manifiesto con claridad durante las hostilidades que tuvieron lugar el verano pasado en el Líbano, pese al llamamiento que hizo el Consejo de Seguridad en la resolución 1559 (2004) para que todas las milicias del Líbano depusieran las

armas. Reiteramos nuestra preocupación porque Siria no está acatando el embargo sobre los envíos no autorizados de armas al Líbano impuesto mediante la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad también ha aprobado una serie de resoluciones en las que se exhorta a los vecinos del Iraq a adoptar medidas para evitar la desestabilización del Iraq. Sin embargo, Siria sigue permitiendo que ciertas redes utilicen su territorio para aterrorizar al Iraq.

Siria también continúa acogiendo a organizaciones que rechazan los esfuerzos de paz y llevan a cabo ataques terroristas contra Israel.

Exhortamos al régimen sirio a que invierta sus políticas destructivas y desestabilizadoras, es decir, a que deje de apoyar al terrorismo, ponga fin a sus esfuerzos por desestabilizar el Líbano, evite que su territorio se utilice para apoyar la insurgencia en el Iraq y deje de hostigar a los sirios que tratan de defender sus derechos y lograr un cambio democrático en su país. Seguimos centrados en la necesidad de modificar y contrarrestar las políticas del régimen sirio. El pueblo sirio y los pueblos de la región merecen algo mejor.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy la palabra al representante de Siria para que se refiera a una cuestión de orden.

Sr. Al-Jafari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Tenemos entendido que, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, tenemos el derecho de hacer uso de la palabra inmediatamente después de haber planteado una cuestión de orden. Por lo tanto, mi delegación lamenta que no se le haya dado la palabra cuando inicialmente planteamos una cuestión de orden.

El representante de los Estados Unidos se ha desviado del tema del debate para distraer la atención del mundo de las importantes cuestiones que estamos debatiendo, a saber, los temas del programa sobre Palestina y sobre la situación en el Oriente Medio.

El representante de los Estados Unidos se refirió, entre otras cuestiones, al hecho de que Siria presuntamente no respeta a las Naciones Unidas. En este sentido, es importante decir —y podríamos decir mucho— que los Estados Unidos no siempre han respetado a las Naciones Unidas desde su creación. Es importante tener presente, en especial como lo ha dicho el propio representante de los Estados Unidos, que los

Estados Unidos han obstaculizado la legitimidad internacional 84 veces desde los primeros días de la Organización. Los Estados Unidos han ejercido su derecho de veto 84 veces para impedir que se hiciera justicia en todo el mundo mediante el arreglo de controversias. Esto provocó conflictos entre Estados, alentó guerras y golpes de Estado y causó derramamientos de sangre en todo el mundo. La memoria de la Organización internacional no es breve. Los Estados Unidos ejercieron su derecho de veto 44 veces para proteger a Israel, su hijo adoptivo, y para evitar su adhesión a resoluciones de legitimidad internacional. Por consiguiente, ¿cómo pueden los Estados Unidos decir que Siria no respeta a las Naciones Unidas cuando somos uno de los Estados fundadores de la Organización? Logramos nuestra independencia mediante las Naciones Unidas. Nuestra diplomacia se basa en las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas. Nuestros llamamientos a favor de una paz amplia y justa se basan en resoluciones de las Naciones Unidas.

El representante de los Estados Unidos se ha extralimitado al referirse a los asuntos internos de mi país y sugerir, incluso, que Siria tiene la tendencia a injerirse en los asuntos internos de otros Estados. En lo que se refiere a sus acusaciones con respecto al Líbano, deseo señalar que muchos árabes, libaneses y personas en todo el mundo le reprochan a los Estados Unidos su constante injerencia flagrante en los asuntos del Líbano por medio de su Embajador y su Embajada en Beirut. Recuerdo a mi colega de los Estados Unidos que Siria ha aplicado las disposiciones pertinentes de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, a pesar de que el espacio aéreo del Líbano es violado por Israel y que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) es amenazada por Israel por mar y aire. Esa información ha sido registrada oficialmente por los libaneses y se ha distribuido periódicamente a los Estados Miembros.

Tales provocaciones de los Estados Unidos son despreciables y se corresponden con sus bajas tácticas políticas. La ignorancia total que la declaración de los Estados Unidos encarna es reflejo de su política en el Oriente Medio. Esa política fallida, que ha desencadenado más desastres —derramamientos de sangre, invasiones, ocupación e inestabilidad en la región— también ha tenido consecuencias desastrosas en todo el mundo, de las que todos somos testigos, aun quienes trabajan para el Gobierno de los Estados Unidos.

Deseo dar un consejo al representante de los Estados Unidos. Le pido que lea el informe de primer orden que el grupo dirigido por el Sr. Baker y el Sr. Hamilton emitió sobre los graves errores de política que el Gobierno de los Estados Unidos cometió en el Oriente Medio. Les aconsejo a él y a sus colegas que lean cuidadosamente las observaciones que recientemente han hecho los medios de difusión internacionales, el cuerpo diplomático y el Secretario General sobre los resultados calamitosos que han tenido en todo el mundo las políticas de ocupación beligerantes y agresivas de los Estados Unidos, que se basan en las invasiones, el uso de la fuerza y las medidas arbitrarias, en vez de basarse en la influencia que podría ejercer un gran país como los Estados Unidos para alcanzar la estabilidad en el mundo y la solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y la interacción, en lugar de las invasiones o las amenazas de invasión y ocupación.

Esta mañana el representante de los Estados Unidos formuló una declaración que es difícil de entender después de que la Asamblea General aprobara la resolución sobre el Golán sirio, que demuestra claramente que la abrumadora mayoría de los Estados se opone a la ocupación israelí del Golán. Aunque la resolución fue aprobada, el representante de los Estados Unidos todavía intentó darnos una lección acerca de la necesidad de respetar a esta Organización internacional. En lugar de ello, debería haber pedido disculpas por no haber votado a favor de la resolución.

Me sorprende mucho que el representante de los Estados Unidos insista en causar daños a su propio país, y estoy seguro que muchas otras delegaciones también se han sorprendido y no pueden entender por qué los Estados Unidos defienden una política regional fallida que es arbitraria y equivocada. Hay un proverbio árabe que dice que es mejor esconderse si se ha provocado un desastre. En ese contexto, sería conveniente que el representante de los Estados Unidos considerara ese proverbio para mejorar su desempeño en las Naciones Unidas.

Una vez más, insto a los Estados Unidos a no injerirse en los asuntos internos de los Estados, respetar la Carta de las Naciones Unidas, dejar de ejercer el derecho de veto, dejar de socavar las resoluciones que gozan de legitimidad internacional y retirar su apoyo a la ocupación israelí de nuestros territorios. Nuestra exigencia de que se libere nuestro territorio ocupado es totalmente justa, le guste o no al

representante de los Estados Unidos. Los Estados Unidos han sido y siempre deberían ser patrocinadores de la paz y no patrocinadores del terrorismo y la invasión de pueblos y países.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): He dado las gracias a quienes votaron a favor de las resoluciones relacionadas con la cuestión de Palestina. También quiero dar las gracias a quienes votaron a favor de las resoluciones en su conjunto.

Con respecto a las resoluciones que se refieren a Jerusalén, solamente deseo dejar constancia de nuestro aprecio y agradecimiento a Costa Rica y El Salvador por haber hecho lo que hicieron, como se refleja en el texto de la resolución y en su voto. Es un gesto que valoramos mucho y lo consideramos un paso en la dirección correcta.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea expresar su profundo reconocimiento y gratitud a la Asamblea General por haber aprobado por abrumadora mayoría una resolución sobre el Golán sirio, como lo ha hecho repetidamente desde 1981, así como las demás resoluciones sobre la cuestión de Palestina.

La respuesta positiva de la comunidad internacional, que sigue apoyando esas resoluciones, refleja la dedicación de los Estados Miembros a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su apoyo a nuestro derecho de recuperar nuestros territorios ocupados por Israel, con el apoyo de los Estados Unidos, por más de 39 años.

La aprobación de las resoluciones también envía un mensaje internacional claro a Israel de que la ocupación, las matanzas, las agresivas políticas expansionistas y los hechos consumados serán condenados de manera categórica por toda la comunidad internacional. Todos estamos interesados en que prevalezcan el derecho y la justicia, la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el rechazo de cualquier forma de ocupación extranjera, la agresión, el expansionismo y la construcción de asentamientos en tierras ajenas.

Deseo reiterar el agradecimiento de Siria a todos los patrocinadores de la resolución sobre el Golán sirio y a todos los que votaron a favor de ella. Hago un nuevo llamamiento en nombre de mi país para que se logre una paz justa y amplia, y reitero su insistencia, hoy más que nunca, en que el Golán sirio sea liberado de la ocupación israelí por todos los medios que se ajusten al derecho internacional. Instamos a la comunidad internacional a que nos apoye para alcanzar este objetivo. Se puede impedir la guerra si se presiona a Israel, la parte que bloquea la paz, para que acepte la paz que asegure un futuro mejor para la región.

La ocupación israelí del Golán es un doble crimen a la luz del derecho internacional. Ese crimen no se refiere solamente a la ocupación israelí del Golán sirio, sino también a la anexión ilegal por Israel de ese territorio en 1981. En ese año el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 497 (1981), en la que declaró que la ocupación era nula y sin valor y no tenía efecto alguno desde el punto de vista jurídico. A pesar de ello, seguimos escuchando declaraciones de algunas partes que señalan su deseo de prejuzgar el resultado de las negociaciones entre la República Árabe Siria e Israel, como si tales negociaciones se estuvieran realmente celebrando.

Nuestra población experimenta la amarga realidad de vivir bajo el yugo de la ocupación israelí en el Golán. De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la comunidad internacional debe condenar de manera categórica la ocupación y la anexión, en la misma forma en que, en 1939, denunció la anexión nazi del corredor de Danzig y el Sudetenland checo. Las medidas ilegítimas que tomaron los nazis contra dos países independientes de Europa llevaron a que la comunidad internacional condenara al régimen nazi.

En opinión nuestra y de muchos, el Golán no es menos importante que el Sudetenland o el corredor de Danzig. Es por ello que llamamos políticas nazis a las políticas de Israel.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy la palabra a la representante del Líbano.

Sra. Ziade (Líbano) (*habla en árabe*): Hablo con la convicción de que los pueblos tienen el derecho de recobrar sus territorios ocupados y gozar de su plena soberanía nacional. En consecuencia, el Gobierno del Líbano siempre ha estado plenamente comprometido

con todas las resoluciones pertinentes sobre esa cuestión.

Creemos que la solución de los conflictos árabe-israelí e israelo-palestino se logrará mediante el compromiso de todos los países de respetar las resoluciones internacionales pertinentes. La paz en el Oriente Medio es esencial y es uno de los objetivos que el Grupo de Estados Árabes siempre se ha esforzado en lograr, sobre la base de los principios de la Conferencia de Madrid o de la Iniciativa de paz árabe que fue aprobada por los países árabes en la Cumbre de Beirut celebrada en 2002.

Damos las gracias a todos los países que han apoyado y siguen apoyando al Líbano en sus esfuerzos

por superar los problemas causados por la agresión israelí y por recuperar y ampliar nuestras soberanía y autoridad en todo nuestro territorio. Instamos a todos los países a que se comprometan plenamente a aplicar todas las resoluciones de legitimidad internacional, a fin de garantizar que el Líbano siga siendo un cruce de civilizaciones y un país que encarna el mensaje de que el Oriente Medio puede ser una región de progreso, prosperidad y esperanza en un futuro mejor para todos sus pueblos.

La Presidenta (*habla en árabe*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 13 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.